

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

ACTA DE FALLO

Que se formula en la Ciudad de Monterrey, N.L. siendo las **10:00 horas** del día **25 de Abril del 2024**, con relación a la Licitación Pública Nacional No. FID-2023-01 relativo a la: **“Restauración del Antiguo Santuario de Guadalupe (etapa 1) ubicado en la col. Independencia de Monterrey N.L.”** y de conformidad al art. 40 y demás relativos de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Estado de Nuevo León, trabajos a financiarse con recursos estatales autorizados en la reunión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Patrimonio Cultural.

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS Y ECONÓMICAS Y AL DICTAMEN ECONÓMICO** se reunieron en las instalaciones de la Dirección Administrativa de CONARTE, ubicadas en la nave Generadores en el interior del Parque Fundidora de N.L. en Monterrey Nuevo León, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para conocer el FALLO de este Consejo.

Atendiendo a lo anterior el **C.P. MIRIAM ELIZABETH AYALA CARRIZALES**, SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, hizo saber a los presentes que dicha Licitación es declarada **DESIERTA** esto derivado que después de la revisión cualitativa se de las propuestas económicas presentadas y a lo señalado en el acta de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, se constató lo siguiente:

La compañía **MURO XXI TALLER DE ARQUITECTURA, RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** NO acreditó la capacidad económica del veinte por ciento solicitado en su declaración fiscal anual del año 2023, como lo marca el punto 7.12 de las bases de la presente Licitación

7.12. Acreditar capacidad económica de su propuesta a través de sus ingresos, mediante la última declaración fiscal anual (2023 para personas morales y 2022 o 2023 para personas físicas) ante el SAT, donde el 20% (veinte por ciento) de los ingresos anuales presentados en la misma) deberán ser equivalentes o superiores al monto total de su propuesta y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de ser empresa de reciente creación, deberá presentar un balance dictaminado por contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de personas morales, también deberán estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.

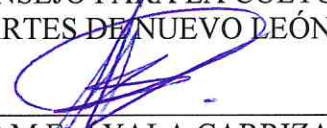
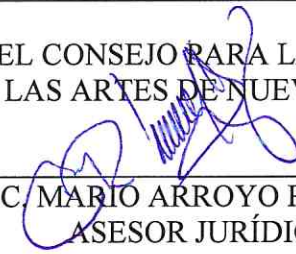
La compañía **ACRO GM, SA. DE C.V.**, NO acreditó la capacidad económica del veinte por ciento solicitado en su declaración fiscal anual del año 2023, como lo marca el punto 7.12 de las bases de la presente Licitación, tampoco presentó el registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, como lo indican las bases de esta Licitación en el punto 7.2 de las mismas y lo acordado en el acta de fallo técnico y apertura económica, por lo cual quedan descalificadas de la presente Licitación.

7.12. *Acreditar capacidad económica de su propuesta a través de sus ingresos, mediante la última declaración fiscal anual (2023 para personas morales y 2022 o 2023 para personas físicas) ante el SAT, donde el 20% (veinte por ciento) de los ingresos anuales presentados en la misma) deberán ser equivalentes o superiores al monto total de su propuesta y la última declaración provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de ser empresa de reciente creación, deberá presentar un balance dictaminado por contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional; y para el caso de personas morales, también deberán estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. La falta de estos documentos es motivo de descalificación.*

7.2 *Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado (<https://proveedores.nl.gob.mx/>). En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón o bien comprobar el trámite de excepción del mismo por ser un servicio especializado (restauración de bienes culturales) a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.*

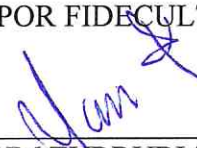
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este acto y que así quisieron hacerlo.

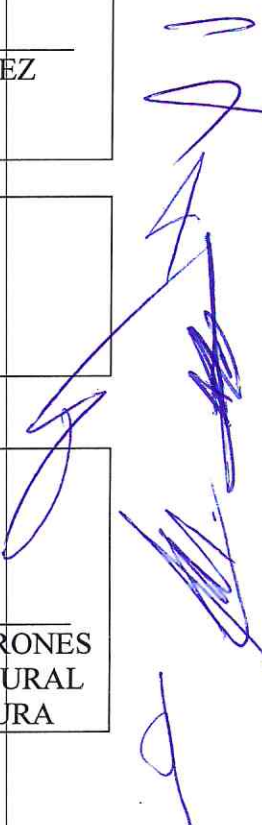
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CON VOZ Y VOTO**



<p>POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>C.P. MIRIAM E. AYALA CARRIZALES SUPLENTE DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>LIC. MARIO ARROYO RAMIREZ ASESOR JURÍDICO</p>
--	---

<p>POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>LIC. LUIS ALBERTO ARELLANO MOLINA</p>

CON VOZ



<p>POR FIDECULTURAL</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>ARQ. ANA CRISTINA MANCILLAS H COORDINADORA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE</p>	<p>POR FIDECULTURAL</p>  <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>ARQ. UCUM TURRUBIATES BERRONES JEFA DE PROYECTOS FIDECULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA</p>
--	---


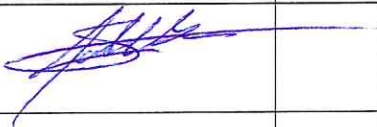
CULTURA	
POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN 	POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN 
ARQ. FRANCISCO GRACIA SÁNCHEZ COORDINADOR DE ESPACIOS	ARQ. GERARDO ALMARAZ SMER JEFE DE COSTOS Y CONTRATOS

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
MURO XXI TALLER DE ARQUITECTURA, RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
ACRO GM, S.A. DE C.V.	

POR LOS OBSERVADORES

EMPRESA: EDIFICA ARLE, S.A. DE C.V.	FIRMA
	

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 Licitación Pública Nacional No. FID-2023-01



